

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, tres de febrero de dos mil veintiuno.

A sus antecedentes informe del Servicio Electoral.

Dese cuenta.

Visto

1.- Que comparece don Marcelo David Merino Vergara, en representación del Partido Político Radical, quien deduce reclamación en contra de la resolución O N°002 del Director Regional de Valparaíso del Servicio Electoral, de 21 de enero de 2021, publicada en el Diario El Mercurio de Valparaíso el 23 de enero de 2021, que rechazó la declaración de candidatura al cargo de concejal respecto del candidato don Leonel Enrique Gómez Ordenes, en el Pacto Radicales e Independientes, por la comuna de Olmué, aduciendo la falta de documento que acredite las declaraciones de patrimonio e intereses, de conformidad con lo prescrito por los artículos 105 de la ley N°18.695 y 8 de la ley N°18.700.

Finaliza, solicitando se acoja la reclamación, que se revoque la resolución recurrida, y se acepte su declaración de candidatura al cargo de concejal de la comuna de Olmué.

2.- Que se acompañó a este proceso, entre otros documentos, comprobante de envío de Declaración de Intereses y Patrimonio.

3.- Que el Servicio Electoral evacuó informe indicando que la resolución recurrida se ajustó a derecho e indica que el candidato ya habría cumplido con el ingreso de las referidas declaraciones.

4.- Que los documentos acompañados permiten tener por subsanado el defecto de que adolece la declaración de candidatura, por lo que el reclamo será acogido.

Por lo anterior, y teniendo además presente lo dispuesto en el artículo 115 de la ley N°18.695, artículo 10 N°4 de la Ley 18.593 y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de 20 de febrero de 2019, **se resuelve:** que se acoge la reclamación deducida y en consecuencia se acepta la declaración de candidatura al cargo de concejal del candidato don Leonel Enrique Gómez Ordenes, en el Pacto Radicales e Independientes, por la comuna declarada.

Comuníquese por la vía más expedita al reclamante, al Director Regional del Servicio Electoral, sin perjuicio de su inclusión en el estado diario.

Regístrese y Archívese, en su oportunidad.

Rol N°50-2021.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell.
Causa Rol N° 50-2021.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Valparaíso, 03 de febrero de 2021.



2342510D-4508-4333-9210-E47DAB076FD2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.